

EXPTE: PSS/2024/0000003874

Advertido error material en la MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE “ACCESIBILIDAD TIC PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y COGNITIVA EN LOS CAMINOS NATURALES-VÍAS VERDES”, se procede a su corrección en los siguientes términos:

-En el apartado 7.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (Página 16):

Donde dice:

“Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato (173.533,72 €).”

Debe decir:

“Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del contrato (173.553,72 €).”

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifican los errores indicados.

En Mérida, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y FONDOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO